



Este martenedis

SELLO CUARTO, VEINTI
BARAÑEDÍS, AÑO DEL MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
SEIS.

terada la villa, acordó darle la vicinias q^o solicita y p^o
vanote en los libros de empadronam^{to}, y que el Real
querer se cumpla, y puesto en un Real
libro Capitulax de la de bulba original.

Mem^a de Juan
García más arca-
dero.

Visto el memorial presentado por Juan García Bayona no
vela Cuevas de Laca por el que piden ser vista admittible
cino, y maestro de aladero y Carrucos con el título que se
y enterada la villa, acordó admittible qual la admittible por
cino y que para ellos, vanote en los libros de empadronam^{to}
y que el título que enve se le quite y cumpla, y puesto
timonia real en este libro Capitulax de la de bulba origi

Mem^a de el
Amoracero.

Visto un memorial dado por Antonio Lopez Fea vea
la villa, y Arrendador de la Almotarrena por el que
se reintegre y arreglen los pesos y medidas, y se lo hecho
ala Barquilla, como tambien que se le haga entrega de
esta custodia nella en las ferias. Y enterada la villa
do: con Comision a los señores D^o Manuel Pochillo
y a D^o Antonio Velasco Diputados del Comun para
inspeccionar solo que faltare a los pesos, como de
medidas, lo manden executar veniendo por los pesueros
y si retardan, podria traer del Comun; y así mismo
por los y arrendador de las Carrucos y sus pesos. Libro
para ellos y sus ganos del Caudal propio que repite
aora el Arrendador de la Almotarrena, tambien a
con los pesos y medidas que se han entregado